

**INDECOPI**  
**PROCESO PRACTICANTE N° 191-2019**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA DE DERECHO**

**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera de Derecho.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Sala Especializada en Protección al Consumidor.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

**II. PERFIL REQUERIDO:**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Competencias:</b>	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
<b>Carrera de Estudio:</b>	Egresado de la carrera de Derecho.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	No se requiere.

**III. FUNCIONES A REALIZAR:**

1. Apoyar en la elaboración de los proveídos, a fin de notificar las distintas actuaciones del procedimiento a las partes.
2. Apoyar en la atención presencial de las consultas de los/las usuarios/as sobre los temas de competencia del área, con la finalidad de brindar información sobre el estado de sus procedimientos.
3. Apoyar en la atención a las consultas por teléfono, a fin de informar a los/las usuarios/as sobre el estado de sus procedimientos.
4. Apoyar en las audiencias de informe oral y en la sesión de la Sala, a fin de que estas cumplan con el marco legal respectivo.
5. Apoyar en la elaboración de proyectos de resolución de menor dificultad, a fin de que estén acordes con los criterios y líneas generales de resolución establecidos por la Sala Especializada en Protección al Consumidor.
6. Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

**IV. CONDICIONES:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Sala Especializada en Protección al Consumidor.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas

	profesionales caducan automáticamente.
--	--